

a la Universidad, recibiendo, aun, los más injustos ataques por su gestión. Sin embargo, en cada oportunidad en que daba cuenta al Consejo Universitario de la marcha del conflicto, continúa el señor Decano, éste podía apreciar en su versión su muy legítima decisión de mantener la dirección de la Universidad en una forma completamente impersonal. Es partidario, en consecuencia, de brindar al señor Rector Subrogante el más amplio apoyo en su labor, bastante ardua, pero que ha sabido desempeñar eficientemente.

El señor Decano Velasco estima que la actitud del señor Rector Subrogante de poner su cargo a disposición del Consejo Universitario no hace más que reflejar el espíritu que lo ha animado en los últimos dos meses. Desea formular, sin embargo, algunas observaciones acerca de la grave crisis que produciría en la Universidad aceptar el planteamiento del señor Rector Subrogante. Se han señalado, agrega, las dificultades que provocaría un proceso eleccionario en estos momentos. El problema no consiste, a su juicio, en la dificultad, sino en la imposibilidad legal de realizar la elección de Rector. En todo el proceso de reforma se han hecho muchas cosas que están al margen de la ley actual, pero siempre se ha encontrado el mecanismo apto para dar un carácter de legalidad a esas actuaciones, y así, la autoridad legítima y legal de la Universidad ha tenido la ponderación y el buen criterio de extender los nombramientos de las personas propuestas por la vía de la elección. Se ha salvaguardado la legalidad de las actuaciones de la Universidad, en especial ante organismos como la Contraloría General de la República, a la que corresponde velar por esa legalidad.

La elección de Rector, sin embargo, no podría ser amparada por ningún medio contemplado en el Estatuto actual que permitiera darle un viso de legalidad. Si el señor Rector Subrogante renuncia en estos momentos, continúa el señor Decano, mientras se llame a elección deberá reemplazarlo el Decano que le sigue en antigüedad, quien se verá enfrentado a la misma situación. Tampoco puede pedirse al Gobierno que designe un Rector interino, porque ese proceder sería ilegal. Le parece absurdo, además, que se proponga un proyecto de ley que modifique el Estatuto vigente y permita la designación de un Rector interino, porque ese proyecto afrontaría en su despacho las mismas dificultades que el proyecto de nueva ley universitaria. Además, debe discutirse primero cuáles serán las bases para la elección de Rector antes de proponer la reforma legal, de manera que el procedimiento no ganaría en rapidez.

El señor Decano Velasco solicita al señor Rector Subrogante que continúe en el desempeño de sus funciones. Sabe lo duro e ingrato que le ha sido ese desempeño, pero cree que a quienes han estado junto a él durante el conflicto les es profundamente satisfactorio dar testimonio de su actitud. La actitud del señor Rector Subrogante fue en algunas oportunidades interpretada en forma errónea, incluso por parte de miembros del Consejo Universitario, aun cuando procedieran así con la mayor buena fe. En la situación que vivió la Universidad, agrega, era perfectamente explicable que cualquiera actitud fuera motivo de interpretaciones, porque la verdad era modificada de acuerdo con lo que cada cual deseaba. Ahora que ha retornado la calma, el señor Decano cree que puede verse nitidamente la buena intención y el resultado positivo de la labor de quienes mantuvieron la línea de ecuanimidad y espíritu universitario en la conducción de la Universidad.

Estima, en consecuencia, ante el buen desempeño del señor Rector Subrogante, que no debe crearse un conflicto cuando todo indica que se está superando uno muy grave. Se ha abierto el cauce por el cual la Universidad pueda retornar a la normalidad y contar con el nuevo Estatuto que le permita elegir una autoridad de carácter permanente. Solicita, una vez más, al señor Rector Subrogante que permanezca en el cargo hasta que la Universidad esté en condiciones de citar a todos los miembros de su Claustro para proceder a la elección correspondiente.

El señor Decano Ceruti, quien comparte los criterios expuestos en cuanto

la inconveniencia e imposibilidad de efectuar una elección de Rector, pregunta si existe algún impedimento legal para que el señor Barbosa continúe desempeñando el cargo en calidad de Rector Subrogante, como hasta ahora lo ha hecho, hasta la aprobación del nuevo Estatuto y la consiguiente elección. Cree que no tendría sino ventajas para la Universidad el que el señor Rector Subrogante siguiera actuando en la misma forma en que lo ha hecho. Por su calidad de Vicerrector, que le ha permitido conocer muy de cerca al señor Rector Subrogante, ha tenido la oportunidad de verlo actuar y trabajar en forma abnegada en la conducción de la Universidad en los momentos tan difíciles que ha vivido últimamente. Cree que se ha necesitado un especial buen sentido para desarrollar las labores de dirección, y resalta el hecho de que el señor Rector Subrogante, haciendo muchas veces de lado sus propias convicciones, ha tenido el criterio de impulsar el movimiento de reforma que latía en la Universidad, facilitando el camino para la solución. Desea dejar constancia en actas de la actitud del señor Barbosa y le solicita, personalmente y como Decano de la Facultad que representa, que continúe en el ejercicio del cargo de Rector hasta que se realice la elección definitiva, de acuerdo con el nuevo Estatuto, que espera sea estudiado y aprobado a la brevedad posible.

Finalmente, el señor Rector Subrogante agradece a los señores Consejeros la confianza que le han otorgado y declara que tratará en todo sentido de ser acreedor a ella, no sin dejar abierta la posibilidad de que, en cualquier momento en que el Consejo lo estime conveniente, proceda al cambio de la autoridad de acuerdo con las normas que apruebe la Universidad. Agrega que no desea ser obstáculo para que se adopte la decisión que corresponda y reiterar sus deseos de servir a la comunidad universitaria y a cada uno de los señores Consejeros.

Facultad de Filosofía y Educación. Voto favorable de Facultad respecto a dejación del cargo por el señor Rector (55a. ord. 7-8-68)

El señor Decano Ramírez manifiesta que, por mandato de su Facultad, debe emitir su voto respecto a la consulta que hiciera el señor Rector al Consejo en la sesión pasada, relacionada con la conveniencia de que él continuara en el desempeño de su cargo. El pronunciamiento de la Facultad de Filosofía y Educación es negativo.

El señor Rector expresa que quizás el señor Decano Ramírez, a través de ese voto, pueda proponer algún sistema para que pueda llamarse a elección de Rector.

El señor Decano Ramírez indica que no tiene ninguna sugerencia al respecto y que su intervención no tiene otro alcance que ejercer su derecho en una votación en la cual no pudo pronunciarse por no tener un mandato de su Facultad. Ahora la Facultad ha emitido su voto y él lo pone en conocimiento del Consejo.

El señor Rector ruega a la Facultad de Filosofía y Educación, por intermedio del señor Decano que, si existe en ella el ánimo de aceptar su retiro del cargo, se pronuncie además sobre la manera de llevarlo a cabo. Su ánimo no fue sólo presentar la renuncia sino ofrecer al Consejo una vía de solución para normalizar la situación.

El señor Decano Ceruti expresa que el voto de la Facultad de Filosofía y Educación, emitido por intermedio de su Decano, no altera en forma alguna el resultado de la votación anterior, por lo que no estima necesario volver a ello.

El señor Decano Ramírez insiste en que no ha sido su intención reabrir el debate ni plantear ninguna fórmula alternativa, sino sólo emitir un voto que quedara en suspenso la sesión pasada.